La Hora

LO QUE NECESITAS SABER



MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

LOS RÍOS

Babahoyo restringe el paso de vehículos pesados



En Babahoyo rige una nueva disposición municipal que prohíbe la circulación de vehículos pesados aquellos con un peso mayor a cinco toneladas en las principales avenidas del cantón. 3

GLOBAL

Trump advierte que nadie se va a librar de sus aranceles 11

ECONOMÍA

¿Se viene el boom del crédito bancario? 9

CIUDAD

Mocache busca crear una cultura de paz 4

SOCIEDAD

Irrespeto a ley seca evidencia un problema de salud pública 10



issuu-downloader.com

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Editor Los Ríos: Katherine Martínez
E-mail: editorlosrios@lahora.com.ec
Publicidad: gerencialosrios@lahora.com.ec
Año: XXIV **No. 14.096**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



MILDRED MOLINEROS G.
Columnista invitada

Somos un solo Ecuador

Este 13 de abril de 2025 vivimos una nueva **jornada electoral.** Independientemente de los resultados, este momento nos invita a reflexionar sobre algo más profundo: es hora de **volver a ser un solo Ecuador.** A ese Ecuador fuerte, a ese país que necesita de todos nosotros, trabajando unidos, más allá de las diferencias políticas e ideológicas.

Lamentablemente, hace algún tiempo, se crearon dos bandos claramente marcados. Pero **ya no es tiempo de divisiones.** Es tiempo de trabajar en conjunto, como un país unido. No desde el deseo de abandonar el país buscando mejores oportunidades en otro lugar, sino apostando por sacar adelante el Ecuador que tanto soñamos.

No importa tu edad, tu género, tu profesión o el lugar en el que vivas. Lo que importa es dar lo mejor de ti para **sacar adelante a nuestro Ecuador.** No basta con criticar o señalar lo que está mal; es momento de trabajar, empezando por nuestras propias acciones.

No se trata solo de **exigir cambios al gobierno o a las autoridades**, sino de construir desde nuestro metro cuadrado, con optimismo, compromiso y la convicción de que cada pequeño acto suma a la transformación que soñamos.

También es tiempo de **reforzar valores fundamentales** que deben ser pilares de nuestra convivencia: el respeto, la honestidad, la solidaridad, la democracia y la equidad. Valores que deben sembrarse desde donde todo comienza: en la familia y en la educación.

Hoy más que nunca, Ecuador nos necesita positivos y unidos. ¡Somos un gran país, lleno de historia, talento y corazón! Recordémoslo cada día y pongamos nuestro grano de arena, cada uno desde su lugar, para **construir el Ecuador que todos soñamos** para nosotros y nuestros hijos.

EDITORIAL

Constituyente: la ventana que se abre

El contundente triunfo del presidente Daniel Noboa en las votaciones de la segunda vuelta representa un momento único para avanzar con una de las propuestas de campaña: la Asamblea Constituyente.

Cuando lanzó la propuesta, y con la simulación de un país dividido, parecía una jugada arriesgada. Pero con el apoyo masivo, ¿habrán cambiado las circunstancias?

La Asamblea Constituyente es un anhelo de muchos para dejar atrás el texto impuesto desde el correísmo en 2008 que privilegia al Estado frente a los derechos del ciudadano, incluso prioriza la naturaleza por sobre ciertos derechos humanos, lo cual solo ha puesto contra las cuerdas a las autoridades.

El resultado de la segunda vuelta, más el desgaste que sufre el correísmo por sus errores políticos, la corrupción, el caudillismo y el apoyo al dictador de Venezuela Nicolás Maduro, abre una ventana para ejecutar la Constituyente.

LA HORA recoge criterios de varios especialistas que insisten al Primer Mandatario a llamar a una Constituyente lo más pronto posible.

Hay puntos que pueden convertirse en un consenso nacional. Por ejemplo, fomentar el empleo, reforzar la seguridad con ayuda extranjera, proteger la capacidad del sector privado para generar empleos, eliminar el sistema de participación ciudadana y toda restricción ideológica a la libertad de expresión. En definitiva, mejorar la calidad democrática en el Ecuador.

Quizá el presidente Noboa aproveche esta ventana temporal que se abre para continuar la transición al poscorreísmo.





SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

100% Noboa

Lo que pasó el domingo no puede dejar de asombrar a propios y extraños por la contundencia del triunfo noboísta. **Noboa** logró **acaparar el 100 % de los votos que dejaron los demás candidatos** en la primera vuelta. Ninguno fue para **Luisa González**, quien logró dos récords: el primero, obtener el **44% en primera vuelta**, algo que no ocurría desde que Correa no está en la papeleta; y el segundo, perder en segunda vuelta con el número de votantes más bajo.

Luisa González consiguió piso y techo en la primera vuelta, desafiando toda probabilidad y haciendo difícil entender qué pasó, puesto que todo lo que podía salirle mal, le salió mal, mientras que **a Noboa todo le salió bien.** Luisa González perdió frente a un candidato que no ha logrado promover un proyecto político. De hecho, el país sigue con los mismos problemas, muchos de ellos profundizados. Esto vale desde la **crisis eléctrica** hasta la **criminalidad** y el **quiebre institucional** que vive Ecuador. Sin embargo, hoy el anticorreísmo duro está en el 56%, y la campaña del miedo adoptada por Noboa , **temor a convertirnos en Venezuela** o a la desdolarización, ha resultado "menos peor" que la campaña de odio hacia él, promovida desde la otra orilla.

En medio de esto estuvieron las **encuestadoras,** las grandes perdedoras de estas elecciones, pronosticando en primera vuelta una diferencia de más de 10 puntos entre Noboa y González, mientras que en la segunda vuelta hablaban de un empate técnico, cuando todos sabemos lo que pasó.

Una derrota que debe hacernos **considerar la prohibición de los exit poll,** y que se haga pública en la página del CNE la lista de encuestadoras que más han fallado, para que los ciudadanos sepan cuáles funcionan y cuáles no. Porque seguir así es solapar grupos con padrinazgo y cuna, antes que con profesionalismo, y eso le hace mucho daño a la democracia ecuatoriana.

Así que el **proceso electoral deja certezas y números incuestionables**, pero también muchísimas dudas por lo que concierne la solemnidad del proceso.



ANA CHANGUÍN
@achanguin

Elegir fue solo el inicio

El país se ha pronunciado. Ha votado en **democracia** y ha renovado su confianza en el liderazgo del presidente **Daniel Noboa** para los próximos cuatro años. Esta elección no solo definió un nombre, sino que reafirmó el anhelo colectivo **de estabilidad y continuidad**, tras un ciclo político excepcional marcado por la **disolución de la Asamblea en 2023**.

Este nuevo mandato arranca bajo el signo de la urgencia. No solo institucional, sino vital. Ecuador atraviesa uno de los momentos más críticos de su historia reciente: somos el **país más violento de América Latina,** con territorios capturados por el crimen organizado y una ciudadanía que vive entre la angustia y la resistencia cotidiana.

Por eso, lo que viene exigirá más que administrar. Gobernar hoy implica incluir, tender puentes, convocar sin exclusiones. Escuchar tanto a quienes respaldaron este proyecto como a quienes no lo hicieron. Porque el país necesita **unidad,** pero también **dirección**. Las grandes tareas —**seguridad, justicia, equidad**— no pueden seguir postergándose. Son el punto de partida de una nueva etapa que solo podrá construirse con todos.

Los primeros cien días serán decisivos. La seguridad es impostergable: se necesita actuar con firmeza, coordinación y sin titubeos. La economía, asfixiada, requiere oxígeno inmediato: **inversión, crédito productivo, acuerdos público-privados, alivio financiero.** La gobernabilidad demanda acuerdos reales, un nuevo espíritu de diálogo entre las funciones del Estado. Y los servicios sociales —educación, salud, niñez— deben ser atendidos con urgencia, sensibilidad y visión de futuro.

Porque si algo ha dejado en evidencia este proceso electoral, es que **Ecuador está partido.** No solo en pensamiento, sino en modelo de país; fragmentado por desigualdades profundas y necesidades históricamente desatendidas. Pero también es un país dispuesto a reencontrarse. Porque más allá de sus diferencias, la ciudadanía clama por lo mismo: **paz, trabajo y futuro.**

Hoy los ecuatorianos volvemos a nuestras rutinas. A los oficios, a los mercados, a las aulas, a nuestras luchas cotidianas. Pero lo hacemos con la convicción de que algo puede empezar a cambiar luego de las elecciones. Que hay una oportunidad para cerrar brechas, para colocar al país por encima de los cálculos políticos, y caminar —al fin— hacia un Ecuador más justo y menos desigual.

La campaña, el voto, las elecciones, fueron apenas el prólogo. Ahora comienza lo más difícil: una etapa que requerirá **sabiduría, integridad y compasión** al servicio del país.

issuu-downloader.com

Vehículos pesados no podrán movilizarse por las avenidas de Babahoyo

La medida busca reducir la congestión vehicular y mejorar la seguridad vial, pero genera preocupación entre comerciantes locales.

BABAHOYO. Desde la semana pasada, en Babahoyo rige una nueva disposición municipal que prohíbe la circulación de vehículos pesados aquellos con un peso mayor a cinco toneladas en las principales avenidas del cantón. La medida aplica específicamente en las avenidas Malecón Nueve de Octubre, 10 de Agosto, General Barona y Cinco de Junio, abarcando desde las intersecciones con las calles Roldós y Baleta hasta la 18 de Mayo, incluyendo los sectores transversales.

Horarios de restricciones

La restricción, que forma parte de la ordenanza municipal sobre el uso, conservación y ocupación de espacios y vía pública, se sustenta en el artículo 132, el cual establece: "Se prohíbe desde las 07h00 hasta las 19h00 el ingreso a los vehículos pesados y de cualquier cilindraje que realicen transportación de carga o descarga, para cualquier local o comercio."

Según Transvial, entidad encargada de la regulación del tránsito en la ciudad, actualmente se lleva a cabo la socialización de esta normativa con la ciudadanía. El objetivo, recalcan, es aliviar el tráfico, mejorar la seguridad de peatones y conductores, y preservar la infraestructura urbana.

Reacciones entre la comunidad

No obstante, la medida ha generado inquietud entre los comerciantes, quienes dependen del abastecimiento a través de camiones de carga pesada. Rosa Guamán, administradora de un local de artículos de bazar ubicado en la calle 27 de Mayo, expresó su preocupación: "A mí todos los lunes en horas de la mañana me llega la mercadería para abastecer en mi local. Eso no depende de mí sino de la empresa proveedora", señaló.

Guamán, al igual que otros comerciantes de la zona, asegura estar siendo obligada a modificar sus horarios de descarga para evitar sanciones y cumplir con la ordenanza.

A esta preocupación se suma Rosita Aguirre, quien también cuenta con un pequeño comercial en el centro de la ciudad y ante esta situación está buscando la manera de que su mercadería pueda llegar a su local.



SITUACIÓN. Los transportes de carga pesada no podrán circular en la urbe babahoyense.

Alternativas

La ciudadanía espera que, durante el proceso de socialización, se tomen en cuenta alternativas que permitan el abastecimiento sin afectar el flujo vehicular ni el normal desarrollo de las actividades comerciales. (KAT)

DISEBAJ
CALIDAD A BUEN PRECIO

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISEBAJ S.A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía DISEBAJ S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la ciudad de Quevedo en el auditorio de la empresa, ubicado en el kilómetro 5 1/2, Vía al Cantón Buena Fe, el día 29 de abril del 2025, a partir de las 11:30 horas, para tratar los asuntos que constan en el siguiente orden del día:

1. Conocer el Informe de Administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2024.
2. Conocer el Informe del Comisario de la compañía referente al ejercicio económico 2024.
3. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2024.
4. Conocer la opinión de los Auditores Externos sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2024 presentados por la firma Leading Edge Audit & Consulting Cia. Ltda.
5. Conocer y resolver sobre el destino o distribución de las Utilidades del ejercicio económico 2024.

Se convoca de manera especial al Comisario, Ing. Zambrano Basurto Fabián Francisco

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2024, la memoria de la Administración y el Informe del Comisario de la compañía, de conformidad con la Ley, están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Empresa.

Quevedo, 14 de abril del 2025.

Ing. SEBASTIAN JUEZ JUEZ
GERENTE GENERAL

Hogar de Cristo

HOGAR DE CRISTO
Sucursal Quevedo

Cargo Asistente Administrativo

REQUISITOS:

Perfil Profesionales o Estudiantes Universitarios de Administración, Contabilidad, Ingeniero Comercial carrera afines experiencia mínima un año en cargos similares conocimientos Microsoft Office buen manejo de utilitarios atención al cliente administración responsabilidades brindar soporte administrativo atención a clientes internos y externos coordinar correspondencia, reuniones eventos internos realizar gestión documental y control de suministros competencias es las habilidades dos punto con orientación al cliente proactivo y excelente habilidades organizativas trabajo en equipo responsabilidad

OFRECEMOS:

Estabilidad laboral afiliación al IESS Beneficios sociales sueldo básico Bono de alimentación.

Interesados enviar hoja de vida al correo electrónico selección@hogar de cristo.org. com Aplico Asistente Administrativo sucursal Quevedo.

issuu-downloader.com

Mocache y Fundación ODR buscan alianza para promover la paz

La iniciativa prevé la creación de una oficina de mediación con el objetivo de fomentar la resolución de conflictos a través del diálogo.



URBE. Mocache es un productivo cantón agrícola que ahora ve en la mediación una opción para resolver sus conflictos mediante acuerdos y diálogo.

MOCACHE. Mediante una alianza estratégica el cantón Mocache busca construir una cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos con el inicio de un diálogo de cooperación entre la Fundación ODR Ecuador y la Alcaldía local. El objetivo principal de esta colaboración es la implementación de procesos de mediación en la comunidad.

Durante una reciente reunión, el director de la Fundación ODR, Cristian Mora Naula, se busca establecer a futuro una nueva oficina de mediación en Mocache. Esta dependencia ofrecerá servicios de mediación y capacitación tanto a los ciudadanos como a las instituciones del cantón.

Esta iniciativa traerá consigo importantes beneficios para la comunidad de Mocache, especialmente para el 80% de la población que reside en zonas rurales, facilitando el acceso a mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Además, se gestiona un proyecto de convenio entre ODR y el Municipio de Mocache para brindar servicios de mediación de manera gratuita al Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal y a las entidades asociadas.

La alcaldesa de Mocache, Yenny Domínguez, expresó su respaldo a esta propuesta que señala a Mocache como un lugar estratégico para la implementación de la mediación. La alcaldesa resaltó la naturaleza trabajadora y pacífica de los habitantes del cantón, lo que facilita la adopción de estas herramientas de diálogo para la resolución de conflictos. (KM)



Mediación
En qué áreas se puede utilizar:

1. Mediación Civil: Disputas sobre linderos, partición de bienes hereditarios y de la sociedad conyugal, entre otros.
2. Mediación Laboral: Acuerdos sobre formas de pago de liquidaciones y jubilaciones patronales.
3. Mediación Comunitaria: Conflictos por el uso de áreas comunes, respeto a normas de convivencia y daños menores.
4. Mediación Tributaria: Discusiones sobre la determinación de obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas.

Quevedo vivirá la segunda edición de la Feria del Emprendedor

QUEVEDO. Una vez más el malecón Eloy Alfaro en Quevedo será el escenario donde emprendedores de todo tipo presentarán su variada oferta en la segunda edición de la Feria del Emprendedor. Este evento diseñado para dinamizar la economía local y exhibir la diversidad del talento ecuatoriano tendrá lugar este miércoles 16 de abril a partir de las 09:00.

Paola Macías, directora de Emprendimiento del GAD Municipal, resaltó la amplia convocatoria, incluyendo la participación de delegaciones de las prefecturas de Guayas y Napo, así como de los cantones vecinos de Mocache, Buena Fe y Palenque.

"Extendemos una cordial invitación a toda la ciudadanía para que nos acompañe este miércoles 16 de abril, desde las 09:00, en el malecón de Quevedo", expresó Macías, alentando a la comunidad a respaldar las iniciativas locales.

Este día también se ofrecerá un espacio de esparcimiento para toda la familia. Desde las 14:00, los niños podrán disfrutar de un show infantil con diversas atracciones como algodón de azúcar, pintura de caritas y sorteos.

La gastronomía no se queda de lado ya que los visitantes también tendrán la oportunidad de degustar una variada oferta gastronómica, con la participación especial de la Asociación de Afrodescendientes y la Asociación Manaba, quienes presentarán sus platos típicos. (KM)



EMPRENDIMIENTO. El municipio local alista la segunda edición de la feria de emprendedores en el Malecón de Quevedo.

issuu-downloader.com

LigaPro
Tabla de posiciones

P	EQUIPO	GD	PT
1	INDEPENDIENTE DEL VALLE	9	15
2	CUNIBURO	7	15
3	BARCELONA SC	2	15
4	ORENSE SC	-3	13
5	U. CATÓLICA DE QUITO	7	12
6	MUSHUC RUNA	3	12
7	LIBERTAD FC	1	12
8	LIGA DE QUITO	6	11
9	DEPORTIVO CUENCA	-4	10
10	AUCAS	1	9
11	MACARÁ	-1	9
12	MANTA	-3	9
13	EMELEC	-6	7
14	TÉCNICO UNIVERSITARIO	-5	6
15	DELFIN	-10	6
16	EL NACIONAL	-4	5

Independiente del Valle escala a la cima y hunde más a El Nacional

El Nacional sigue hundido en el último lugar y con muchas dudas en su rendimiento colectivo.



POSICIONES. El Nacional se encuentra al final de la tabla de posiciones con solo 5 puntos.

Mientras Independiente del Valle pelea arriba por el liderato, El Nacional sigue atrapado en el sótano. El lunes 14 de abril, el conjunto quiteño no logró sostenerse ante el poder ofensivo de los rayados, que lo superaron por 3 a 1 en el estadio Olímpico Atahualpa, en el cierre de la octava jornada de la LigaPro 2025.

El club militar necesitaba con urgencia sumar de a tres para salir del fondo de la tabla, pero se encontró con un rival que mostró mayor contundencia y jerarquía. Los dirigidos por Martín Anselmi marcaron claras diferencias desde el inicio del partido.

Golazos que marcaron la ruta

Independiente abrió la cuenta con un potente remate de Michael Hoyos al minuto 11, y aumentó con una jugada individual de Aaron Rodríguez (23'). Aunque Adrián Cela logró descontar con una palomita al 26', la ilusión duró poco: Jean Arroyo selló el resultado con un derechazo al 32'.

El marcador pudo ser más amplio, pero el 3-1 bastó para que Independiente del Valle se trepe, al menos de forma provisional, al primer lugar. En contraste, El Nacional sigue sin rumbo, hundido en el último lugar y con muchas dudas en su rendimiento colectivo.

Willian Pacho: el pilar silencioso del PSG en Champions

En medio del brillo de las figuras ofensivas del París Saint-Germain, hay un nombre que empieza a resonar con fuerza en Europa: Willian Pacho. El defensor ecuatoriano fue una de las claves en la victoria 3-1 del PSG ante Aston Villa en el partido de ida de los cuartos de final de la Champions League. Con firmeza, lectura de juego y personalidad, Pacho lideró la defensa parisina en un encuentro exigente. Su capacidad para anticiparse, ordenar la línea defensiva y cortar ataques sin cometer faltas lo convirtieron en una muralla difícil de superar para el equipo inglés. A sus 23 años, demuestra una madurez táctica que sorprende incluso a los más críticos.



Reconocimiento internacional

Los elogios no se hicieron esperar. ESPN Deportes destacó su evolución desde su paso por el Eintracht Frankfurt, señalando que vive el punto más alto de su carrera. Analistas consideran que Pacho ya se encuentra entre los defensores sudamericanos más sólidos del fútbol europeo.

TABACALERA LA FRANCEY S.A.
TABACO EN RAMA PARA CIGARROS PUROS

TABAFRASA

Extiende su agradecimiento a todos los trabajadores y ex trabajadores que estuvieron en la temporada 2024 en nuestra empresa y que con su trabajo aportaron al crecimiento de la misma.

Comunicamos a ustedes que a partir del día **lunes15 de abril** del presente año pueden acercarse a la empresa, con su cédula original a cobrar los valores correspondientes por reparto de utilidades del ejercicio fiscal 2024.

Para mayor información contactarse al Whatsapp 0992378514.

Atentamente,
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
TABACALERA LA FRANCEY S.A.

P-fsdf

issuu-downloader.com

Doble asesinato en Babahoyo tras elecciones presidenciales

BABAHOYO. Cuando se pensaba que iba hacer una jornada tranquila, siendo las 19:00 del domingo 13 de abril, en el sector Paraíso Sur en Babahoyo, Erwin Mejía Mora (20), fue acribillado mientras se encontraba conversando con un grupo de amigos, cuando fue sorprendido por motorizados y le propinaron múltiples disparos, acabando con vida de forma inmediata.

El cuerpo de la víctima luego de haber recibido los proyectiles, quedó a un costado de la vía a vista de los transeúntes.

Hasta el lugar del ataque acudieron los agentes de la policía a realizar las pericias respectivas del caso.

Lo asesinaron en los exteriores de una vivienda

Una hora después en la calle Vargas Machuca entre Flores y Martin Icaza, Babahoyo se volvió a manchar de sangre, en la que José Manuel Moreno de 32 años, fue acribillado mientras se encontraba en los exteriores de un domicilio.

Hasta el momento se desconoce mayor información sobre los motivos que llevaron a sicarios a terminar con la vida de los dos ciudadanos. Los cadáveres fueron llevados hasta la morgue de la ciudad, en la que sus familiares en medio de lágrimas y tristeza realizaron los trámites respectivos para retirar sus cuerpos y posterior darle cristiana sepultura. (KAT)



CONMOCIÓN. Alarmados los habitantes fueron testigos de nuevos hechos de sangre en la capital fluminense.



VIOLENCIA. Una noche de terror fue la que vivieron los habitantes de la parroquia Viva Alfaro tras una balacera que acabó con dos vidas.

Fueron asesinados a tiros en la parroquia Viva Alfaro de Quevedo

QUEVEDO. Una noche de terror se vivió en la parroquia Viva Alfaro de Quevedo, donde dos personas perdieron la vida tras ser atacadas con arma de fuego en la intersección de la calle 32 y la calle Inca. El violento suceso ocurrió en circunstancias que aún se investigan, dejando consternada a la comunidad.

Según el reporte policial preliminar, agentes del distrito Quevedo acudieron al lugar de los hechos tras una alerta. En la calzada, encontraron el cuerpo sin vida de un hombre, identificado como Daniel Andrés P. C., de 75 años, quien presentaba heridas de proyectil de arma de fuego.

Simultáneamente, se informó que una segunda persona herida había sido trasladada al Hospital Sagrado Corazón de Jesús. Lamentablemente, los médicos de turno confirmaron su deceso. Esta segunda víctima fue identificada como Galo Rafael C. A., de 45 años, quien registraba antecedentes policiales.

Vecinos del sector relataron a las autoridades haber presenciado el paso de una motocicleta con dos individuos armados, quienes realizaron múltiples disparos en la zona antes de darse a la fuga.

Tras confirmarse el doble asesinato, se coordinó de inmediato la intervención de las unidades especializadas de la Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión (DINASED) para llevar a cabo las investigaciones pertinentes.

Compañia de Taxi Ejecutivo
JETQUEVEDO

Quevedo, 14 de abril del 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Compañías basándose al artículo 236 de la misma, y en conformidad con los estatutos; se convoca a Junta General ORDINARIA de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS JETQUEVEDO S.A., para el día miércoles 23 de Abril del 2025 a las 18H00, en la oficina de la Compañía ubicada en la Cooperativa Carlos Julio, calle Walter Andrade intersección Carlos Kure diagonal a la casa judicial. para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Informe y Aprobación de los Balances del Ejercicio Económico 2024
3. Aprobación de los Estados Financieros

Sr. Caños López Intriago
Presidente

Sr Freddy Cedeño Aguirre
Gerente General

P-36532-1113

issuu-downloader.com

La Hora

ADN se enfrenta al reto de lograr gobernabilidad en la Asamblea

Desde ADN se conoció que el presidente de la República, Daniel Noboa, se reunirá con su gabinete de ministros y asambleístas electos para establecer la agenda legislativa y marcar la pauta para el próximo periodo.

La **Revolución Ciudadana** (RC) y **Acción Democrática Nacional** (ADN), las fuerzas que predominarán en el nuevo periodo legislativo que arrancará el 14 de **mayo,** aceleran los acercamientos para consolidar una mayoría que les permita tener el control político de esta función del **Estado.**

A 30 días de la elección de autoridades de la Asamblea, ADN se enfrenta al reto de lograr la **gobernabilidad**. Para ello se adelantan conversaciones con "todos" los sectores políticos.

Esto lo anticipó la legisladora Nathaly Farinango (ADN) y José de la Gasca, ministro de Gobierno.

"Esperamos conformar una sólida mayoría para la gobernabilidad que requiere el país con instituciones fuertes, que ayuden a combatir la **corrupción** y la **inseguridad**", dijo Farinango.

En una entrevista en Teleamazonas, **José de la Gasca**, señaló que "la época de confrontación se acabó", por lo que el Gobierno apuntará a la gobernabilidad para avanzar en temas de importancia para Ecuador.

"La gobernabilidad tiene que garantizarse a nivel de la Asamblea. Esto supone un **Ecuador** de acuerdos y de consensos, pero sin cruzar **líneas rojas** o pactos con la impunidad con las mafias, siempre estará la puerta abierta, conversaremos con quien debamos conversar, pero nuestras líneas están bien definidas", insistió. Para el ministro, uno de los grandes caminos de reencuentro será la Constituyente".

Impacto por aumento de asambleístas

- El número de asambleístas pasó de 137 a 151. Eso influirá en la toma de decisiones desde el 14 de mayo de 2025.
- El quórum para la instalación de sesiones del Pleno: 77 votos-mayoría absoluta (antes 70).
- Designación de autoridades de la Asamblea: 77 votos (antes 70).
- Aprobación y archivo de leyes: 77 votos (antes 70).
- Aprobación de tratados internacionales: 77 votos (antes 70).
- Reforma parcial a la Constitución: 77 votos (antes 70).
- Comparecencias ante el Pleno de ministros y secretarios de Estado: 77 votos (antes 70).
- Para censurar y destituir a titulares de la Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias y CPCCS: 77 (antes 70).
- Para censurar y destituir a ministros y los miembros de la Función Electoral y de la Judicatura: 101 votos-mayoría calificada (antes 92).
- Para destitución de asambleístas: 101 votos (antes 92).
- Indultos y amnistías: 101 votos (antes 92).
- Enmiendas a la Constitución 101 votos (antes 92).

La meta es contar con 77 votos

Con las elecciones de febrero, el correísmo llegó como la primera fuerza política de minoría con 67 curules. Le sigue ADN con 66 escaños. Sin embargo, ninguno tiene los números suficientes para completar los **77 votos** para designar autoridades (presidentes y vicepresidentes) por lo que se advierten intensas negociaciones para sumar esas voluntades.

ADN se adelantó a los cabildeos. Desde fines de marzo pisó el **acelerador** con el fin de lograr **respaldos** que le permitan alcanzar 77 votos y así impulsar **proyectos** de ley o procesos de fiscalización. El número de votos se calcula considerando que, para el nuevo periodo, la conformación del Legislativo pasó de 137 a 151. Con 137, las mayorías se conformaban con 70.

Las conversaciones iniciales de ADN con otros sectores le llevaron a consolidar una ventaja. A las primeras 66 curules se sumaron 4 respaldos (70). Para el próximo periodo, a ADN se sumaron **Steven Ordóñez** (El Oro), **Edwin Jarrín** (Independiente de **Morona Santiago**) un tercer legislador de la **Amazonia, y Pablo Jurado** de **Construye.**

"Se seguirán sumando; nuestra jefa de bancada (**Valentina Centeno** está en las negociaciones)", dijo **Ecknner Recalde** (ADN). Pero este número todavía es **insuficiente** para ser mayoría y actuar por sí solos.

Para completar la mayoría de 77, ADN dialoga con sectores como Pachakutik (9 legisladores) , el Partido Social Cristiano (5 curules) y 4 independientes.

En ADN se conoció que el presidente Daniel Noboa se reunirá con su gabinete de ministros y asambleístas electos para establecer la agenda legislativa y marcar la pauta para el próximo periodo.

Si bien el grupo correísta es la primera fuerza parlamentaria de minoría, es probable que no logre ocupar la Presidencia de la Asamblea, ante la posibilidad de que otros grupos formen alianzas para impedirlo. El correísmo confía en el respaldo de los nueve asambleístas de Pachakutik. **(SC)**



INSTITUCIÓN. En la Asamblea se buscarán acuerdos por la gobernabilidad. (Foto Archivo)

P

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRESCOM S.A.

Distrito Metropolitano de Quito a los quince (15) días de (abril) del año dos mil veinticinco (2025). De conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Compañías, que establece la obligación de presentar los estados financieros en el primer cuatrimestre del año, y de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se convoca a los accionistas de la compañía AGRESCOM S.A. (la "Compañía") a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el veinticuatro **(24) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las 09h00 de manera virtual** mediante el siguiente *link:* https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_ODRkZDc1ZWQtOWFiOS00NWY4LWI1MmUtYTAzODRhNDcxMDZm@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22f5d227f6-e520-4a41-ba62-d1c9e59e244c%22,%22Oid%22:%22bfc28232-7a4b-44b6-a57a-b27a5b0edb26%22%7D.

Dicha convocatoria está respetando el plazo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos sociales de la Compañía.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tiene el objeto de conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **Conocer, resolver y aprobar el Informe de Comisario e Informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico de 2024 de la compañía AGRESCOM S.A.**
2. **Conocer, resolver y aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2024, de la compañía AGRESCOM S.A.**
3. **Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2024, de ser el caso.**

Si los accionistas desean obtener los documentos que se exhibirán en la Junta General Ordinaria, podrán acercarse a las instalaciones de la compañía para poder visualizarlos desde que reciban la presente convocatoria. Igualmente, los accionistas que deseen incluir algún punto en el orden del día o tengan alguna duda/consulta, podrán realizar su solicitud a través de la abogada Sara Rivadeneira en calidad de secretaria Ad-Hoc de la Junta mediante el siguiente correo srivadeneira@baclaw.ec.

Atentamente,

LAWRENCE WILLIS HAKE
Firmado digitalmente por LAWRENCE WILLIS HAKE
Fecha: 2025.04.14 16:00:03 -05'00'

HAKE LAWRENCE
GERENTE GENERAL
AGRESCOM S.A.

issuu-downloader.com

EXTRACTOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **MARIA CARMEN MANOTOA CHALUISA Y GREGORIO CHALUISA FASSO.**

SE LE HACER SABER QUE: Juicio No. **12331-2021-00513,** en el proceso civil, tipo de Proceso: **PROCEDIMIENTO CIVIL**.

ACTOR: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA CACPECO.**
DEMANDADOS: **MARIA CARMEN MANOTOA CHALUISA Y GREGORIO CHALUISA FASSO**

OBJETO DE LA DEMANDA. El actor solicita que mediante sentencia y previo al trámite del procedimiento **EJECUTIVO** se condene a los demandados los cónyuges señores **CHALUISA FASSO GREGORIO y MANOTOA CHALUISA MARIA CARMEN** en calidad de deudores principales, para que en sentencia se ordene el pago a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. **CACPECO. LTDA.,** de lo siguiente: 7.1.- El saldo impago del Pagare a la Orden aparejado a esta demanda, por la cantidad de **($3,351.68) TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS.** 7.2.- Los intereses vencidos y que se llegaren a vencer hasta el cumplimiento de la obligación. 7.3.- Los intereses por mora. 7.4.- Un sexto por ciento de comisión del principal del documento aparejado, según lo determina el literal d) del artículo 166 del Código de Comercio; y, 7.5.- El pago de las costas procesales, seguros y los honorarios profesionales; ofrece reconocer abonos que se justifiquen legalmente.- Ampara su demanda en lo dispuesto en el Art. 348 del Código Orgánico General de Procesos.-
CUANTÍA: $4.935.52
TRAMITE: EJECUTIVO.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Raúl Goyes Reyes, Juez de la Unidad Primera de lo Civil y Mercantil de Los Ríos, quien mediante auto de fecha martes 29 de junio del 2021 a las 17h25 se dispone: La demanda presentada por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA CACPECO**, es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (**COGEP**) y se fundamenta en un **PROCEDIMIENTO EJECUTIVO**, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 363 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento **EJECUTIVO**. Por cuanto el actor ha solicitado que se lo cite mediante publicaciones por la prensa, el mismo que ha compareció a rendir declaración bajo juramento, solicitud que ha sido aceptada por el Juez según lo que establece el art. 56 del COGEP.- Lo que llevo a sus conocimientos para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casilla judicial en esta ciudad y/o correo electrónico para que reciban sus notificaciones.- Certifico.- Quevedo, 25 de febrero del 2025.

Ab. HERNAN ALFONSO RIVERA SOLORZANO SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL Y MERCANTIL DE QUEVEDO

OP

R. DEL E. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN.-SE LES HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer a esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, la demanda del Procedimiento de EJECUTIVO No. **12331-2022-00354,** seguida por el AB. IVAN GONZALO LARA BAJAÑA, en su calidad de Procurador Judicial de la Ing. Soraya de las Mercedes Peñaherrera Semanate, Gerente y Representante Legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda., en contra de ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN, cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: AB. IVAN GONZALO LARA BAJAÑA, en su calidad de Procurador Judicial de la Ing. Soraya de las Mercedes Peñaherrera Semanate, Gerente y Representante Legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda.-
DEMANDADOS: ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN.-
OBJETO DE LA DEMANDA: La accionante solicita que mediante sentencia y previo al trámite del procedimiento Ejecutivo se condene a los demandados ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN a pagar los siguientes rubros: 7.l.- El capital adeudado del pagaré a la orden aparejado a la demanda, por la cantidad de $5.655,63 CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON 63/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 7.2.- Los intereses vencidos y que se llegaren a vencer hasta el cumplimiento de la obligación; 7.3.- Los intereses de mora; 7.4.- Un sexto por ciento de comisión del principal documento aparejado, según determina el literal d) del Art. 166 del Código de Comercio; y, 7.5.- El pago de las costas procesales, seguros y los honorarios profesionales.- Ampara su demanda en lo que disponen los Arts. 186, 187 y 189 del Código de Comercio en concordancia con los Arts. 347 N0 5, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos.-
CUANTÍA: $7.554,79 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON 79/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
TRAMITE: EJECUTIVO
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Pablo Ojeda Sotomayor, Juez Titular de la Unidad Judicial Civil del Cantón Quevedo, quien avoca conocimiento de la presente causa por cuanto la demanda es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en el pagaré a la orden que se agrega, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo y ordena se practique la diligencia de citación a la parte demandada: ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN, mediante deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón El Empalme, en la provincia del Guayas, y en el domicilio señalado, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. La señora secretaria del despacho remita los documentos necesarios vía electrónica para que se cumpla esta diligencia citatoria. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP.- OTRO DECRETO.- Quevedo, jueves 6 de febrero del 2025, a las 14h40; VISTOS.- De una revisión a los autos se determina que de forma completamente errada se ha proveído cuestiones procesales que nada tienen que ver con la verdad procesal, frente a los hechos expuestos, la parte actora sustancia un juicio ejecutivo y ha requerido la citación por la prensa de varios accionados, de manera que los datos correctos constan del acta de fecha lunes 9 de septiembre del año 2024 a las 10h26, y lo demás que se halla actuado desde (fs.86) no tiene ningún tipo de validez, por lo que declaro la nulidad conforme lo determina el art. 109 del COGEP, dejando a salvo lo actuado desde (fs.85) de los autos para que se pueda citar de forma correcta a los demandados Bravo Moran Juana Katherine y Jama Parrales Stalin Antonio.-
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en esta ciudad y/o y correo electrónico para que reciba sus notificaciones dentro del término de veinte días conteste la demanda. Certifico.- Quevedo, febrero 06 del 2025.-

AB. NANCY ARTEAGA BUSTAMANTE SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN QUEVEDO

OP

R. DEL E. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS.-
SE LE HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer a esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, la demanda del Procedimiento de EJECUTIVO No. **12331-2021-01221**, seguida por el AB. IVAN GONZALO LARA BAJAÑA, en su calidad de Procurador Judicial de la Ing. Soraya de las Mercedes Peñaherrera Semanate, Gerente y Representante Legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda., en contra de MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS, cuyo extracto es como sigue: **ACTOR:** AB. IVAN GONZALO LARA BAJAÑA, en su calidad de Procurador Judicial de la Ing. Soraya de las Mercedes Peñaherrera Semanate, Gerente y Representante Legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda.-
DEMANDADA: MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS.-
OBJETO DE LA DEMANDA: El accionante solicita que mediante sentencia y .previo al trámite del procedimiento Ejecutivo se condene a la demandada MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS a pagar los siguientes rubros: 7.1.- El capital adeudado del pagaré a la orden aparejado a la demanda, por la cantidad de $2.766,83 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 83/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); 7.2.- Los intereses vencidos y que se llegaren a vencer hasta el cumplimiento de la obligación; 7.3.- Los intereses por mora; 7.4.- Un sexto por ciento de comisión del principal documento aparejado, según determina el literal d) del Art. 166 del Código de Comercio; y, 7.5.- El pago de las costas procesales, seguros y los honorarios profesionales.- Ampara su demanda en lo que disponen los Arts. 186, 187 y 189 del Código de Comercio en concordancia con los Arts. 347 N°5, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos.-
CUANTÍA: $4.054,03 (CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON 03/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).-
TRAMITE: EJECUTIVO
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Pablo Ojeda Sotomayor, Juez Titular de la Unidad Judicial Civil del Cantón Quevedo, en auto de fecha Quevedo, martes 14 de diciembre del 2021, a las 08h22, avoca conocimiento de la presente causa por ser clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en el pagaré a la orden que se agrega, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo y ordena se practique la diligencia de citación a la parte demandada: MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS, en el domicilio señalado, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que la demandada propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP.- OTRO DECRETO.- Quevedo, martes

18 de febrero del 2025, a las 08h38; VISTOS.-Por evidenciarse que el actor ha declarado bajo juramento sobre la imposibilidad de determinar el domicilio o residencia del demandado, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo que se cite por la prensa a la parte demandada mediante: "publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar, de no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional..-
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico para que reciba sus notificaciones dentro del término de veinte días para que conteste la demanda.- Certifico.- Quevedo, febrero 21 del 2025.-

AB. NANCY ARTEAGA BUSTAMANTE SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN QUEVEDO

OP

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: AREVALO SACON BRYAN SAMUEL

SE LES HACE SABER: Que le correspondió conocer a esta Unidad Judicial el proceso Ejecutivo de Cobro de Pagaré a la Orden No.**12331-2021-00915** presentada por el señor Ab. Iván Gonzalo Lara Bajaña procurador judicial de la Lcda. Virginia del Carmen Escobar Jácome Gerente de la Cooperativa de Thorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO", cuyo extracto de demanda y providencia es como sigue:

ACTOR: Ab. Iván Gonzalo Lara Bajaña procurador judicial de la Lcda. Virginia del Carmen Escobar Jácome Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO".

DEMANDADO: AREVALO SACON BRYAN SAMUEL en calidad de deudor principal y, NESTOR ALEJANDRO PACHECO LEAL, en calidad de deudor solidario.-

OBJETO DE LA DEMANDA: El accionante manifiesta que: Del pagaré a la orden y adendum número 0060508083218 que acompaño a esta demanda consta que los demandados Bryan Samuel Arévalo Chacón en calidad de deudor principal y Nestor Alejandro Pacheco Leal en calidad de garante, se obligaron a pagar a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO" la suma de $5000 dólares americanos, por concepto de un préstamo recibido con una tasa de interés nominal de 17,500% anual fija que corresponde a la tasa de interés efectiva anual del 19,07400% de interés anual pagadero en 30 cuotas mensuales según consta de la tabla de amortización que se adjunta, según la certificación que se adjunta con fecha 13 de septiembre de 2021 por jefe de Agencia Quevedo el crédito otorgado se encuentra vencido en 20 cuotas impagas desde el mes dc mayo del 2019 al mes de diciembre del 2020 por lo que la Cooperativa ha declarado de plazo vencido la totalidad de la obligación; por lo expuesto acudo ante usted señor juez y demando para que en sentencia se ordene el pago del capital adeudado del pagaré aparejado a la demanda por la cantidad de $3504.30 dólares americanos, los intereses vencidos y que se llegaren a vencer, los intereses por mora, 1/6 por ciento de comisión del principal del documento y el pago de costas procesales, seguros y los honorarios profesionales.-

CUANTÍA: $5,301.59

TRÁMITE: EJECUTIVO.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Willam Patricio Panchi Chancusig; En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial de lo Civil de Quevedo, mediante Acción de Personal NO 8309DNTH2016CIP, de fecha 28 de julio de 2016, suscrita por Doctor Tomás Alvear Peña, Director General del Consejo de la Judicatura y en base a la resolución de 1202016 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, cuya copia ordeno agregar al proceso y del acta de sorteo que precede, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma y dispongo lo siguiente: 1. CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA: La demanda que antecede, conforme disponen los Artículos142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se la califica de clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en la ley, la misma que se fundamenta en un Pagare a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348vibídem, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; Por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO; 2. DE LA MEDIDA PREVENTIVA: En mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva lo siguiente: Se ordena el PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de propiedad del indicado demandado NÉSTOR ALEJANDRO PACHECO LEAL, tal como constante en el certificado que se adjunta, para su cumplimiento ofíciese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, para que éste inscriba la presente demanda con la prohibición de enajenar descrita, sobre el bien inmueble detallado en el certificado de gravámenes que se adjunta, diligencia que se realizará antes de la citación a los demandados; 3. CITACIÓN: CITACIÓN: Se ordena citar a los demandados señores BRYAN SAMUEL AREVALO SACON en calidad de deudor principal y NÉSTOR ALEJANDRO PACHECO LEAL en calidad de garante, se les citará en la dirección señalada por el actor en su libelo inicial para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. Para efecto de la citación al demandado se realizará mediante uno de los señores citadores del complejo judicial de Quevedo, en el lugar que se indica en la demanda, quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del referido Cuerpo Legal;
OTRA PROVIDENCIA; Forme parte del proceso el acta que antecede. Toda vez que ha cumplido con la declaratoria bajo juramento sobre la imposibilidad de determinar el domicilio o residencia del demandado señor BRYAN SAMUEL AREVALO SACON, en virtud de lo cual se dispone que el mismo se lo cite por un diario de mayor circulación de la localidad conforme así lo determina el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, para cuyo efecto la actuaria del despacho proceda a elaborar el mencionado extracto y ponerlo a disposición de la parte actora para su publicación. HÁGASE SABER

Quevedo, 10 de Enero de 2024

Ab. María Lorena Rodríguez Salinas Secretaria

OP

issuu-downloader.com

¿Se viene el boom del crédito luego del triunfo de Noboa?

La victoria de Daniel Noboa ha despejado el clima político y ha abierto las compuertas de un inminente boom del crédito. Con abundante liquidez bancaria y nuevas oportunidades de inversión, Ecuador se encamina a una reactivación económica con un crecimiento proyectado del 2,5% al 2,6% en 2025.

Con el triunfo de **Daniel Noboa** en la segunda vuelta electoral, se ha despejado la **incertidumbre política**, lo que, sumado a la abundante **liquidez bancaria** y al repunte de programas de financiamiento como el **hipotecario**, allana el camino hacia un boom de crédito en Ecuador. Todo apunta a que en lo que resta de 2025 se puede consolidar un ciclo de **reactivación económica**, con un crecimiento proyectado de entre el 2,5% y 2,6%, impulsado por una mayor dinámica en la inversión y el consumo.



HECHO. Con menos incertidumbre y más crédito, la producción del país puede reactivarse y crecer.

¿Por qué hay más liquidez?

Durante 2024, los **depósitos bancarios** crecieron a un ritmo notable: un 14,8%, hasta alcanzar los $53.062 millones. En contraste, la **cartera bruta de créditos** apenas subió un 9%, situándose en $45.934 millones. En otras palabras, los bancos recibieron más dinero del que prestaron. Esta brecha evidencia una dinámica inusual en tiempos normales, pero comprensible en un contexto de **incertidumbre política y crisis económica** como el que vivió el país en 2024.

Alberto Acosta Burneo, economista y editor de Análisis Semanal, lo resume así: "Tenemos un sistema financiero líquido, con depósitos creciendo más rápido que los créditos, lo que quiere decir que hay espacio para prestar más".

Según Acosta Burneo, la mayor liquidez acumulada no solo se debió a que la crisis económica y la incertidumbre frenaron decisiones de compra e inversión; sino también a otras razones fundamentales:

1 Exportaciones sólidas: Hemos tenido un buen desempeño exportador, lo que ha generado **ingresos en divisas** que luego se depositan en el sistema financiero. Al existir incertidumbre y crisis, muchas de esas divisas se quedaron depositadas en el banco y no se prestaron; pero con el triunfo de Noboa puede volver el apetito por el crédito.

2 Más créditos externos que pagos de deuda: Acosta Burneo explicó que durante 2024 "el país recibió más financiamiento externo del que tuvo que pagar. Eso incrementó los dólares disponibles en la economía.". Buena parte de ese financiamiento externo se destinó a pagar atrasos con proveedores, por ejemplo, pero nuevamente se quedaron en depósitos y ahora pueden transformarse en crédito.

3 Flujo constante de remesas: Como ya había alertado LA HORA, las remesas tuvieron un nivel récord en 2024, sobrepasando los $6.000 millones. "Los migrantes siguen enviando dinero a sus familias en Ecuador, y ese flujo constante alimenta la liquidez.", añadió Acosta Burneo

Estas fuentes externas de divisas han jugado un papel crucial para fortalecer las **reservas internacionales** y darle estabilidad al sistema financiero.

Se acabó la incertidumbre

Pero si había dinero, ¿por qué no se prestó más durante 2024? La respuesta, según Acosta Burneo, es sencilla: "Cuando hay incertidumbre, la gente prefiere tener su plata en el banco y no correr riesgos endeudándose e invirtiendo. Pero una vez que se disipa esa incertidumbre, se puede liberar ese potencial de crédito".

La segunda vuelta electoral del 13 de abril de 2025 fue un punto de inflexión. Con el panorama político más despejado tras la victoria de Noboa, los bancos pueden empezar a asumir mayores riesgos, y los consumidores y empresas, a planificar a mediano plazo.

Con más certidumbre, la liquidez representa una oportunidad para emprendedores y empresas que necesitan **capital de trabajo, financiamiento para maquinaria o expansión**. Si el sistema bancario actúa con agilidad, estos sectores podrían recuperar el ritmo perdido.

"El crédito es el combustible de la economía. Si hay liquidez, hay cómo financiar inversiones, y eso genera crecimiento", afirma Acosta Burneo,quien prevé que la economía podría crecer entre 2,5% y 2,6% este año.

En lo que resta de 2025, se van a abrir oportunidades para el **crédito productivo**; pero también para el **crédito de consumo**. Esto se verá también impulsado porque han venido bajando las tasas de interés tanto activas como pasivas en el sistema financiero.

"Hay una gran cantidad de personas que habían postergado decisiones por la incertidumbre electoral. Ahora, que ya se despejó ese panorama, probablemente las van a empezar a ejecutar.", acotó Acosta Burneo. **(JS)**

¿Dónde estarán las mayores oportunidades de inversión?

Lo que se evidenció en 2024 es que Ecuador tiene una economía a dos ritmos. En el mercado externo, todo lo que está enfocado hacia la exportación es mucho más dinámico. En el mercado interno el ritmo de crecimiento es lento.
Si se quiere invertir, la prioridad debería ser siempre mirar hacia afuera. Es donde más oportunidades existen. Siempre la mayor prioridad tiene que ser la exportación, es la que además es mucho más resiliente y donde hay más oportunidades, especialmente ahora que seguimos firmando acuerdos comerciales. El acuerdo con China genera muchas oportunidades de inversión", recalcó Alberto Acosta Burneo, economista y editor de Análisis Semanal.

Vivienda como motor de arranque

Uno de los sectores que más rápido puede beneficiarse de esta nueva fase de expansión del crédito es el inmobiliario. El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) proyecta colocar $1.000 millones en créditos hipotecarios durante 2025, casi el doble de los $534 millones otorgados en 2024. En alianza con el Banco del Pacífico, ha lanzado productos con tasas de interés desde el 4,99%, lo que mejora sensiblemente el acceso a la vivienda.
Para Andrés Rodríguez, economista, este tipo de crédito tiene un efecto multiplicador inmediato: "Cuando se presta para vivienda se dinamiza la construcción, que a su vez genera empleo y encadena a muchos sectores: materiales, transporte, comercio. Es uno de los créditos más potentes en términos de impacto económico."

issuu-downloader.com

La ley seca puso en evidencia la 'cultura alcohólica' de Ecuador

El incumplimiento de la ley seca evidencia que el consumo de alcohol es un problema de salud pública que impacta socialmente. ¿En qué provincia viven los ecuatorianos que más toman alcohol?

Más de 500 personas fueron sancionadas por irrespetar la ley seca en las elecciones del 13 de abril de 2025. Ese número, sin embargo, no refleja la cifra real ni la realidad de "todos aquellos que también tomaron ese fin de semana como, tal vez, pasa todas las semanas", dice Daniel Robalino, psicólogo educativo, a quien le preocupa "la cultura alcohólica en Ecuador".

Existen provincias donde la cultura del consumo de alcohol es más alta. Por ejemplo, según datos del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC), **Guayas** ocupa el primer lugar, seguido de **Pichincha y Manabí**.

Un estudio de la Universidad de Las Américas (UDLA) detalla que Guayaquil tiene un promedio de 164.419 hogares con un consumo de alcohol frecuente.

"Estos datos estadísticos muestran una sociedad sumida en la cultura del alcohol, donde su **consumo está legitimado** en la **vida cotidiana** y forma parte de las prácticas comunes para el ecuatoriano, atravesando todas las clases socioeconómicas, manifestó Esteban Braganza, dentro de la investigación '**Determinantes sociales y económicos del consumo de alcohol en Ecuador**" realizada por la UDLA.

Lo cierto es que el consumo de alcohol se convierte en un problema de salud pública que impacta socialmente: **siniestros de tránsito, riñas, violencia callejera, adicciones.**

Consumo desde los 10 años

El consumo de alcohol en los niños y adolescentes es un problema poco visibilizado en el país, según indica el estudio '**Ecuador: Niñez y Adolescencia en 360°**', elaborado por la **organización internacional ChildFund.**



PREFERENCIAS. La cerveza es la bebida alcohólica más consumida por los ecuatorianos, siete de cada 10 lo hacen.

Las encuestas levantadas detallan que el **7,6% de niños y adolescentes ecuatorianos** entre 10 y 17 años, **bebe** alcohol y que el 4,3% fuma tabaco.

En la última década, la organización registró aproximadamente 130 casos de intoxicación por consumo de alcohol en niños y adolescentes entre 10 y 17 años, según el **registro estadístico de egresos hospitalarios**.

Esto no solo impacta la salud física. ChildFund agrega que el consumo de alcohol y drogas está entre las principales causas de los problemas mentales en los menores de edad.

Problema normalizado

La normalización del uso de drogas lícitas (alcohol y tabaco) sería una de las razones por las que Ecuador ocupa el noveno lugar de países de América Latina que consumen alcohol en mayor porcentaje: 7,2 litros por persona. El primero es Chile con 9,6 litros.

En 2013 Ecuador ocupaba el segundo lugar en la región con 9,4 litros. Si bien la cifra de consumo ha disminuido, la edad del primer contacto no ha variado.

La falta de regulación, inclusive dentro del núcleo familiar, ha provocado que los niños ingieran licor desde los 10 años.

En una pasada entrevista con LA HORA, el psicólogo Gino Escobar señaló que la autorregulación emocional es importante. "Si un niño o niña crece viendo a papá o a mamá molestarse o enojarse y luego aliviar el estrés tomándose un traguito, asume que el alcohol es un accesorio que nos sirve para regularnos".

Los jóvenes de entre **19 y 24 años** son quienes tienen un mayor consumo, seguidos del grupo de 25 a 34. De este universo, el 89% corresponde a hombres y el 10% a mujeres.

En 2019, una encuesta del INEC señaló que 4 de cada 10 ecuatorianos consumen alcohol semanalmente.

Licor y conducción

La normalización del consumo de alcohol provoca muertes, no solo en quien lo ingiere sino en víctimas colaterales de sus efectos.

En diciembre de 2024, la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) de Quito lanzó la campaña **'No le Creas al Alcohol'**, con el objetivo de evitar más muertes en las vías por manejar alcoholizados.

Conducir bajo los efectos del alcohol fue la **tercera causa de siniestros de tránsito** de 2024. Solo en Quito hubo más de **336 incidentes** con 252 personas heridas y más de 15 fallecidas.

Según la AMT, los **hombres** son los más afectados en estos **siniestros: 8 de cada 10 chocan en las vías. (AVV)**

P

Salcedo, martes 15 de abril de 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento Sustitutivo vigente y el Acuerdo Ministerial 0389 de 20 de septiembre de 2021, se convoca a los representantes legales de los clubes filiales a la Liga Deportiva Parroquial Cusubamba a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Liga ubicada en las calles, 10 de Agosto, Barrio El Calvario, Parroquia Cusubamba, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, el jueves 01 de mayo de 2025 a partir de las 16H00, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Liga.

Joselito Rodríguez Velasco
PRESIDENTE PROVISIONAL
CI: 0501687446



LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL "IZAMBA"
Entidad Jurídica con acuerdo Ministerial #277 Fundada el 27 de Abril del 2000
IZAMBA AMBATO ECUADOR

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISIONALES DE LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL IZAMBA.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento general vigente, se convoca a los señores Presidentes o Delegados de los equipos jurídicos de Liga Deportiva Parroquial Izamba, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la cede de nuestra Institución, ubicada en el tercer piso del edificio del Gad Parroquial, en la avenida Mentor Tacoamán y Cesar Augusto Salazar de la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el día **miércoles 30 de Abril del 2025**, a partir de las 20:00 h. en la sala de reuniones de nuestra institución con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum

2.- Nombramiento de un presidente y secretario provisionales que se encarguen de la reforma del estatuto, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 3 del Acuerdo Ministerial 0389 de septiembre de 2021.

Izamba, 15 de abril del 2025

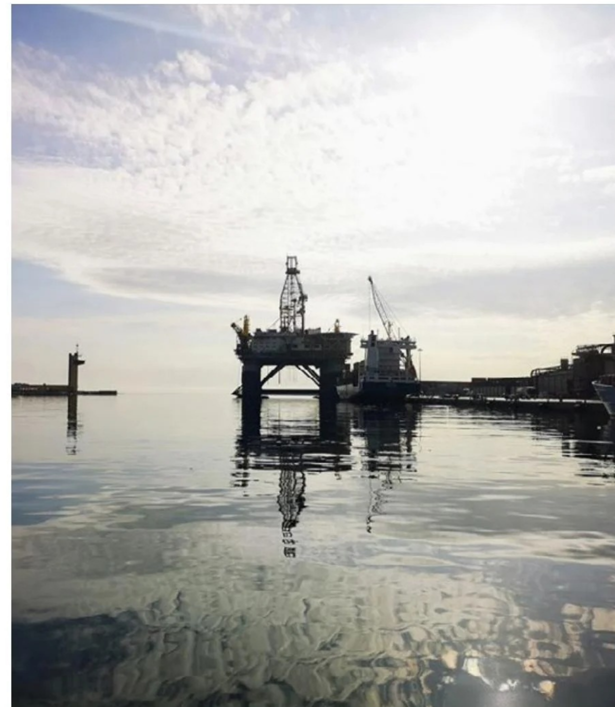
Sr. Medardo Edmundo Tacoamán A.
Presidente
c.c. 1801816065

Sr. Jorge Antonio Medina P.
Secretario
c.c. 1801866524

issuu-downloader.com

Trump advierte que nadie se va a librar de sus aranceles

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, advierte de que "nadie se va a librar" de su estrategia de aranceles. La OPEP ya siente los golpes por esta política.



CRUDO. La OPEP revisó a la baja sus previsiones de crecimiento para 2025 y 2026 por los aranceles de Estados Unidos. EUROPA PRESS

El presidente estadounidense, Donald Trump, advirtió que "nadie se va a librar" de su **estrategia de aranceles** en referencia a la exención de los productos tecnológicos.

"Nadie escapa después de las **injustas balanzas comerciales** y de las barreras arancelarias no monetarias que otros países han utilizado contra nosotros. En especial **China,** que es la que nos trata peor, ¡con mucha diferencia!", afirmó Trump en un mensaje publicado en la red social Truth Social.

"El viernes no se anunció ninguna 'exención' arancelaria. Estos productos están sujetos a los **Aranceles del Fentanilo del 20 por ciento** ya vigentes. Ahora están en una categoría arancelaria distinta", argumentó.

Varios altos cargos de la Administración estadounidense han insistido tras la publicación de la exención del viernes en que la medida es temporal y que forma parte de un plan para revisar las implicaciones para la seguridad nacional de importar los **semiconductores con los que se fabrican los chips** necesarios para muchos **productos electrónicos** antes de aplicar aranceles específicos a esta categoría.

Trump explicó que por eso "estamos estudiando la **cadena de suministro de la electrónica** dentro de la próxima Investigación Arancelaria de Seguridad Nacional" y defendió que se produzcan más de estos bienes en Estados Unidos. "**No vamos a ser rehenes de otros países**", en especial de países "hostiles" como China, ha advertido.

Trump prometió de nuevo una "**Edad de Oro de Estados Unidos**" con **rebajas fiscales y en las regulaciones, empleos mejor pagados,** productos fabricados en Estados Unidos y "dando a otros países, China en particular, el mismo trato que nos han dado a nosotros".

La OPEP ya siente el golpe

Ni la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) se salva de los aranceles de Trump y ha revisado a la baja su previsión de crecimiento de la demanda mundial de crudo. Esto ante el impacto de la incertidumbre generada por la guerra arancelaria en el crecimiento de las principales economías, lo que ha llevado al cartel petrolero a recortar de forma generalizada sus proyecciones macroeconómicas.

En este sentido, si bien la economía mundial mostró una tendencia de crecimiento constante a principios de año, "la trayectoria a corto plazo está ahora sujeta a una mayor incertidumbre dada la reciente dinámica arancelaria", reconoce la OPEP en su boletín mensual de abril.

De este modo, la proyección de crecimiento económico mundial se revisa una décima a la baja tanto para 2025 como 2026, hasta el 3% y el 3,1%, respectivamente, con un recorte de tres décimas este año para Estados Unidos, hasta el 2,1%, y de una décima el siguiente, hasta el 2,2%, mientras que para la eurozona se espera una expansión del PIB del 0,8% en 2025, una décima menos, y del 1,1% en 2026, en línea con la anterior previsión. **(EUROPA PRESS)**



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA

EXTRACTO

Pongo en conocimiento del público en general que, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, el día nueve de abril del dos mil veinte y cinco, los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA,** procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, la misma que fuera disuelta mediante Acta Notarial de divorcio celebrada ante la Notaría Septuagésima Primera, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, con fecha trece (13) de enero de dos mil veinte y cinco (2025), acta que fue marginada el dieciséis de enero del dos mil veinte y cinco en el Registro Civil, declarándose disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA.** La adjudicación del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida escritura pública de LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral veinte y tres de la Ley Notarial faculta al Notario: Disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad, la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal previo al trámite, previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL, correspondiente a los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA,** otorgada mediante escritura pública el nueve de abril del dos mil veinte y cinco, ante la suscrita Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Quito, a nueve de abril del dos mil veinte y cinco.



DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

001-003-5508

P

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALPACIFICO TURS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía GALPACIFICO TURS S.A a la junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el Lunes 28 de Abril de 2025 a las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Charles Darwin S/N y Piqueros, Puerto Ayora, Santa Cruz, Galápagos, Ecuador para tratar el siguiente orden del día:

Los accionistas que asistan a la junta por medios telemáticos podrán conectarse a través de la plataforma TEAMS a la cual podrán acceder mediante el siguiente link:

Topic: Junta General Ordinaria de Accionistas Galpacífico Turs
Time: Apr 28, 14H30 am Galápagos

Meeting ID: 277 202 076 749
Passcode: sd32Az9T

1. Lectura y aprobación del informe de la administración por el año 2024
2. Lectura y aprobación del informe de Comisario de la Compañía por el año 2024
3. Lectura y aprobación del informe de los Auditores Externos correspondiente al año 2024
4. Lectura y aprobación de los estados financieros correspondiente al año 2024
5. Conocer y Resolver acerca de los resultados económicos del año 2024 y el destino de los beneficios sociales.
6. Nombramiento del Comisario.
7. Contratación de los Auditores Externos.

Se comunica además que los documentos que van a ser conocidos por la Junta General se hallarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía:

Para la celebración de la presente junta, los accionistas quedan facultados a:

1. Solicitar información sobre los puntos a tratar en la misma.
2. Solicitar la inclusión de puntos en el orden del día, en caso de que lo consideren necesario. Para lo cual, tendrán tres días contados a partir de la presente publicación, mismos que deberán ser enviados al correo francisco@quasarex.com, con copia certificada del documento que acredite la capacidad legal del socio requirente.
3. En caso de comparecencia mediante carta poder, la misma deberá ser enviada al correo electrónico: francisco@quasarex.com con la copia certificada del documento que acredite la capacidad legal del socio otorgante de tal carta poder.
4. Las votaciones se tomarán en orden alfabético dentro de la Junta y se registrará el resultado de las mismas. Al finalizar la Junta, los accionistas que concurran por medios telemáticos deberán enviar un correo electrónico a francisco@quasarex.com ratificando la votación que se dio en la junta y adjuntando los documentos que acrediten la capacidad legal del compareciente debidamente certificados o apostillados si fuere del exterior.

Puerto Ayora, 10 de abril 2025

Atentamente,
GALPACIFICO TURS S.A.

Francisco Diez Gangotena
Presidente Ejecutivo

001-004-593

issuu-downloader.com

La Hora

¿Es tiempo para una Asamblea Constituyente?

Una de las propuestas de campaña de Daniel Noboa fue hacer reformas constitucionales para, por ejemplo, eliminar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. ¿Cuándo debería ejecutar ese ofrecimiento?



El presidente de la República, Daniel Noboa. (Foto: X de Noboa).

El presidente de la República, Daniel Noboa, planteó la posibilidad de convocar una **Asamblea Constituyente** desde diciembre de 2024, de ganar la Presidencia nuevamente.

En el debate presidencial del 23 de marzo de 2025 ratificó esa propuesta: "Para la gobernabilidad, se necesitan **reformas a la Constitución**, se necesita una Constituyente en la cual cambiemos varias cosas importantes que hoy impiden el progreso e impiden la gobernabilidad. Se puede ver cómo, con tanta institución como **Participación Ciudadana** (Cpccs) que no debería existir, se puede prestar para la **corrupción**. Y el chat de los Muppets (caso Ligados) es la evidencia perfecta de por qué se necesitan reformas".

Así, Noboa ofreció una nueva Constitución: "No más criminales que puedan salir por una orden de un juez y dos semanas después estén amenazando a nuestra Policía, Fuerzas Armadas".

Debería aprovechar el tiempo

La Asamblea Constituyente es un **mecanismo** para hacer cambios radicales a la Constitución. "Estamos hablando de **reconfigurar** completamente el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto necesariamente tiene que tener una votación del pueblo", dice **Karen Sichel**, jurista y analista política.

Carlos de Tomaso, constitucionalista y analista político, dice que Noboa no puede convocar a una Constituyente hasta que la **CC apruebe lo estipulado en el artículo 444** de la Constitución. Pero considera que "tiene que iniciar el trámite lo antes posible", ya que el proceso puede tomar **un año**".

"Hoy tiene **tremendo apoyo** y **debe aprovechar**", dice el experto. Noboa, de ADN, refleja el **55,61%** de votos frente a los **44.39% de Luisa González**, de la Revolución Ciudadana (RC), en el sistema del CNE. La posesión en la Asamblea Nacional será el 24 de mayo. Agrega que el equipo jurídico del Presidente puede empezar a trabajar de inmediato y presentar el documento a la CC.

Sichel coincide en que Noboa puede convocar a una Asamblea Constituyente **hoy, si es que él gusta**. Porque está ejerciendo las facultades de presidente. "No creo que haya **un mejor momento** para realizar esto, que ahora que el Presidente acaba de tener una victoria electoral tan contundente contra la oposición más grande, que es el correísmo", apunta.

El experto en Política, **Lolo Echeverría**, dice que "Noboa ha tenido una victoria con un amplio margen y tiene que **aprovechar** si es que quiere convocar a una Constituyente, se apoyaría en esa victoria para la convocatoria más inmediata posible. Si es que además se promociona como una forma de **librarse** de una vez por todas del **correísmo**, de echar abajo una Constitución maligna que él (Correa) aprobó (en 2008)".

Riesgos de una Constituyente

Para Sichel, la Constituyente hay que manejarla con cautela porque "el país quizás está harto de las elecciones". Dice que Noboa deberá sopesar entre hacer lo que le conviene y lo que es correcto, que es reformar la Constitución porque fue su promesa de campaña.

Por eso plantea que la mejor vía sería una **reforma parcial** a la Constitución que sí permite eliminar el Cpccs, reformar el sistema de justicia y el de las **organizaciones políticas**. "El problema de esta vía es que esa propuesta termina en manos de la Asamblea Nacional", advierte. La nueva Asamblea está dividida entre dos bloques mayoritarios, el de ADN y la RC. Esta vía sería factible si Noboa alcanza una gobernabilidad lo suficientemente fuerte y si logra **romper al bloque correísta**, añade.

Echeverría menciona que, como pasó con Correa, habría la "tentación" de que Noboa encamine una Constitución a su medida y gusto. A su vez, ve **dos peligros** si Noboa aplaza la Constituyente.

"Uno, que **se fortalezca la oposición**, porque es la única manera que tiene de sobrevivir el correísmo, que se mantenga esta polarización peligrosa que ocurrió en la campaña electoral, que es muy malo para el destino del país porque la oposición impide que el Gobierno apruebe proyectos. El otro peligro es que el **Gobierno no pueda responder a las expectativas**, si se acepta que la votación no le corresponde a él, sino que fue por miedo del regreso de la RC. Frente a eso, pudiera pasar que la Asamblea Constituyente esté igualmente polarizada", resume. **(KSQ)**

Procedimiento para una Constituyente

- El Presidente debe enviar un escrito a la Corte Constitucional (CC), indicando los motivos para realizar una Constituyente, qué cambios buscaría el implementar y debe adjuntar el reglamento que regirá las elecciones de los asambleístas constituyentes, quienes elaborarán la nueva Constitución.
- La CC debe aprobar o desaprobar si la vía para esos cambios es la Constituyente.
- Si la CC lo aprueba, el Presidente debe convocar, a través de decreto, a una Asamblea Constituyente.
- Esto pasa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que ejecute la consulta popular y la ciudadanía decida si quiere o no una Constituyente.
- Si la respuesta es sí, habrá otra elección para definir a los asambleístas constituyentes.
- Una vez elegidos, ellos elaborarán la nueva Constitución.
- La nueva Constitución debe ser aprobada o reprobada en las urnas.

FUENTE: Karen Sichel, jurista y analista política.

P

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA

Puyo, 15 de abril de 2025

SEÑORES:
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ARAJUNO
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MERA;Y,
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SANTA CLARA
Ciudad.-

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ELECCION

En mi calidad de Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Pastaza, en base a las facultades que me confiere la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, el Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, El Estatuto de Federación Deportiva Provincial de Pastaza amparado en el Art. 36 literal a) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; en el Art. 17 y 25 del Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, procedo a realizar la SEGUNDA CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL DE ELECCION para el día 01 de MAYO del 2025, a las 18h00, en la oficina de Presidencia de FDP, ubicada en las Calles Cumandá y Francisco de Orellana, para tratar el siguiente orden del día:

1. Calificación de Credenciales y acreditación de Delegación.
2. Constatación del Quorum e Instalación de la Asamblea general.
3. Nominación, elección y posesión de dos delegados de la Asamblea General para formar parte del Directorio de la Federación Deportiva de Pastaza.

Nota: en caso de no existir quorum se procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación "(...) Si en la segunda no existiera el quorum, se esperará una hora y de persistir esta situación, se realizará la asamblea con los miembros presentes..."

Atentamente:

Tlgo. Wiliam Heredia Ortiz
PRESIDENTE FDP

Pago adicional de utilidades del ejercicio fiscal 2019 de Novartis Ecuador SA

Se informa al extrabajador Edgar García y Diego Grauma o familiares que ejercieren sus derechos, que por un trámite administrativo se reconoce utilidades adicionales correspondientes al año 2019. Para coordinar el pago de utilidades, por favor comunicarse al correo electrónico monica.vaca@novartis.com, Número de teléfono +593 99 416 9200 o podrá acercarse a las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N37-29 y Unión Nacional de, Quito, Pichincha.

Novartis Ecuador SA

issuu-downloader.com

EE.UU. y El Salvador abordan su colaboración contra el Tren de Aragua

El presidente de EE.UU., Donald Trump sugirió a su homólogo, Nayib Bukele construir más prisiones de máxima seguridad y apunta a que colaborará en su financiación.

El presidente de EE.UU., Donald Trump, recibió este 14 de abril de 2025 en Washington a su homólogo salvadoreño, **Nayib Bukele**, para abordar su colaboración en la lucha contra el Tren de Aragua y la Mara Salvatrucha (MS-13).

La reunión se dio tras la llegada a El Salvador de diez personas acusadas de pertenecer a estos grupos catalogados como organizaciones terroristas por la Administración Trump.

"Anoche llegaron a El Salvador otros diez delincuentes de las organizaciones terroristas extranjeras MS-13 y Tren de Aragua", certificó el secretario del Departamento de Estado, Marco Rubio, en alusión a las bandas salvadoreña y venezolana.

El jefe de la diplomacia estadounidense destacó que "la alianza entre" los presidentes estadounidense y salvadoreño "se ha convertido en un ejemplo de seguridad y prosperidad en nuestro hemisferio".

Trump subrayó que se pueden "hacer cosas con el presidente (Bukele) por menos dinero y tienen una seguridad estupenda". "Si son criminales de aquí no tengo problema", remarcó, aunque apuntó que están negociando con "otros" países para esas posibles deportaciones. En cualquier caso, dejó entrever que podrían ayudar económicamente a El Salvador para sufragar los gastos carcelarios e incluso sugirió construir más prisiones como la cárcel de máxima seguridad Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot).

Destino de deportado por error

Durante el encuentro, Bukele reconoció que tiene competencias para **facilitar la puesta en libertad del ciudadano salvadoreño Kilmar Abrego García,** deportado por Estados Unidos tras lo que las propias autoridades estadounidenses reconocen como un "**error administrativo**", pero ha alegado que no puede enviarlo de vuelta al país norteamericano.

"¿Cómo podría yo devolverlo a Estados Unidos? ¿Fui yo quien lo introdujo ilegalmente en Estados Unidos?", planteó Bukele.

Bukele subrayó que no tiene la "competencia" para llevar a Abrego a Estados Unidos, pero también **descartó que salga de la** Cecot. "No me gusta mucho liberar a terroristas" en el país, ha argüido.

"¿Quieren que volvamos a la liberación de criminales y que volvamos a ser la capital mundial del asesinato? Eso no va a pasar", recalcó Bukele.

En la misma reunión, la fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi, manifestó la disposición de Estados Unidos de "aportar un avión" si El Salvador decidiera liberar a Abrego.

"Habría que hacer todo el papeleo adicional. Eso depende de El Salvador, si quieren devolverlo. No depende de nosotros. El Tribunal Supremo ha dictaminado que si El Salvador quiere devolverlo, nosotros facilitemos su vuelta. La facilitaríamos y eso se traduciría en un avión de vuelta", explicó.

La Administración norteamericana considera que Abrego, afincado en Maryland y padre de familia, pertenece a la Mara Salvatrucha (MS-13), una organización criminal centroamericana, pero sus abogados lo niegan. **(EUROPA PRESS)**



DIPLOMACIA. Los presidentes de El Salvador, Nayib Bukele, y de EE.UU., Donald Trump. Captura de pantalla de un video publicado en X.

P
EL BANCO
MÁS
EFICIENTE

ESPERE
DE LUNES A VIERNES
COMUNÍCATE
0995748625
La Hora
LOS RÍOS
NUESTRA EDICIÓN IMPRESA Y DIGITAL

issuu-downloader.com

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER



MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

LOS RÍOS

Los rinocerontes vivieron en grandes manadas en Norteamérica

Los rinocerontes que proliferaron en gran parte de Norteamérica hace 12 millones de años se reunían en enormes manadas, según un nuevo estudio de la Universidad de Cincinnati. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com